

Previa tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo de la Función Pública de la Diputación Regional de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.A) de la citada Ley, el consejero de Economía y Hacienda ha dispuesto:

Primero: Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: La toma de posesión del nuevo destino se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la citada Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera.

Tercero: La presente publicación en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 25 de enero de 2008.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO

Convocatoria: Orden PRE/141/2007, de 26 de noviembre (BOC de 18 de diciembre de 2007).

Número puesto: 5.642.

Denominación: Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Adjudicatario: Don Miguel Ángel Vielba Montero.

DNI número: 13727734-T.

08/1099

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

Resolución de delegación de competencias del director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera en el secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda.

Conforme a los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 44 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el ejercicio de las competencias asignadas a los diversos órganos de la Administración Autónoma podrá ser delegado en otros, en atención a circunstancias que lo hagan conveniente.

La Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, en su artículo 73,1) atribuye al director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera la competencia para la ordenación general de pagos de la Comunidad Autónoma, disponiendo, igualmente, que dicha competencia podrá ser objeto de delegación.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Resolución,

DISPONGO

Primero.- Delegar en el secretario general de la Consejería de Economía y Hacienda la competencia para la ordenación general de pagos de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- La presente delegación podrá ser revocada en cualquier momento.

Tercero.- En las resoluciones administrativas que se adopten por delegación se indicará expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Santander, 25 de enero de 2008.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, (P.A. el director general de Economía, Decreto 101/2003, de 14 de julio), Maximino Valle Garmendia.

08/1100

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa del Ayuntamiento de Comillas, estando prevista mi ausencia temporal de este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, por Decreto de fecha 18 de enero de 2008, he resuelto delegar en don Fernando Herrera Coballes, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento las competencias propias de esta Alcaldía, durante el período de mi ausencia de este municipio, entre los días 20 de enero a 3 de febrero de 2008, ambos inclusive, con excepción de las delegadas en la Junta de Gobierno Local y en los concejales delegados.

Comillas, 18 de enero de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda.

08/1058

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Con fecha 23 de enero de 2008, por la Alcaldía se ha dictado Decreto de sustitución, en los términos que a continuación se citan:

«Los días 24 y 25 de enero, delegar el ejercicio de las atribuciones del señor alcalde-presidente, en el primer teniente de alcalde don Ángel Vega Madrazo, quien me sustituirá en mi ausencia del municipio. Esta delegación dejará de tener efecto en el momento de mi incorporación al cargo.»

Laredo, 23 de enero de 2008.—El alcalde, Santos Fernández Revolve.

08/997

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 276/07, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander.

Don Fernando Muguza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar a los interesados que a continuación se relacionan, la interposición de recurso contencioso-administrativo por la representación procesal doña Silvia Arroyuelos Pérez, contra las bases de una plaza de Agente de Medio Ambiente, clasificada como grupo D y no habiendo sido posible efectuar las mismas en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la

Jurisdicción Contencioso Administrativa, por estar ausentes en horas de reparto, por medio del presente Edicto se hace pública la notificación del citado recurso contencioso administrativo por afectar a sus intereses, para que si lo desean, puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Cantabria, donde se sigue este procedimiento abreviado 276/07, antes de la celebración de la vista, la cual ha sido señalada para el próximo día 16 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas.

- Procedimiento abreviado: 276/07.
- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander.
- Interesado/s: Don José Jaime Viñals Cuadra.
- Fecha/envío: Primer intento: 22 de noviembre de 2007. Segundo Intento: 19 de diciembre de 2007.

- Procedimiento abreviado: 276/07.
- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander.
- Interesado/s: Don Ignacio Jáuregui Arescurrinaga.
- Fecha/envío: Primer intento: 23 de noviembre de 2007. Segundo Intento: 29 de noviembre de 2007.

- Procedimiento abreviado: 276/07.
- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Santander.
- Interesado/s: Doña Cristina Colás Mosquera.
- Fecha/envío: Primer intento: 21 de noviembre de 2007. Segundo Intento: 1 de diciembre de 2007.

Castro Urdiales, 15 de enero de 2008.–El alcalde,
Fernando Muguruza Galán.

08/736

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2007

Relación de contratos menores adjudicados por la Consejería de Presidencia y Justicia durante el cuarto trimestre de 2007, a efectos de lo establecido en el Decreto 85/96

<i>EXPEDIENTE</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>P ADJUD</i>	<i>IMPORTE</i>
Publicación Casas de Cantabria	Eco Informativo, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	1.740,00 €
Publicación Protección Civil	Eco Informativo, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	2.320,00 €
Suministro material informatico	Valnera Consultoría y Sistemas S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	1.277,47 €
Suministro material informatico nuevo	Valnera Consultoría y Sistemas S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	913,20 €
Estudio sobre las buenas prácticas en materia de registro de documentos	Via Flavia Comunicación, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	6.844,00 €
Trabajos gráficos y audiovisuales en Madrid	Isabel Tamayo Colomina	Artículo 201 RDL 2/00	464,00 €
Viaje con periodistas para inform. institucional	Autoturismos Cantabria S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	1.378,05 €
Viaje con periodistas para inform. institucional	Royano & González	Artículo 201 RDL 2/00	353,90 €
Realización orificio para colocar extractor	Vidrios La Montañesa, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	79,11 €
Frigorífico para la D. G. Justicia	Mª Rosario Saiz Saiz	Artículo 176 RDL 2/00	228,00 €
Recambio para vehiculos del Parque Móvil	Comercial Auto Ruiz Caballero	Artículo 176 RDL 2/00	358,16 €
Reposición de sillón para la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía	Herpesa, S.L.	Artículo 176 RDL 2/00	378,45 €
A.T. para realizar Autoevaluación tutelada	Overcall Total Quality Management	Artículo 201 RDL 2/00	11.999,04 €
Elaboración de proyecto de Ley de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno	SYNTAGMA	Artículo 201 RDL 2/00	11.994,40 €
Almuerzo correspondiente a la 3ª reunión con los voluntarios de Protección Civil de las Agrupaciones	Hotel Palacio del Mar, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	11.556,00 €
Representación ante los Tribunales y Organos Jurisdiccionales de Madrid	Ignacio Argos Linares	Artículo 201 RDL 2/00	9.999,99 €
Mantenimiento del jardín edificio Peña Herbosa	Calmanegas Habitat, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	139,20 €
Realización de diversos trabajos en los jardines de los Talleres Regionales	Daniel Mendiola Sánchez	Artículo 201 RDL 2/00	981,36 €
Lavado de vehículos	Ricardo del Ojo Palacios	Artículo 201 RDL 2/00	178,64 €
Limpieza de alfombras	Cantabrica de Servicios e Higiene, S.L.	Artículo 201 RDL 2/00	73,08 €
Estudio de la trayectoria de Domingo Sarrey	Lydia Quevedo González	Artículo 201 RDL 2/00	208,80 €
Vigilancia en la Campa de La Bien Aparecida	Securitas Seguridad España, S.A.	Artículo 201 RDL 2/00	1.626,96 €